



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021




Secretaría de la  
**Juventud y la Niñez**  
del Estado de Guerrero

---

# **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ**

---

 <p>Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero</p>	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>  Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b>  2 de 14


## C O N T E N I D O

### Páginas

Introducción	3
1. Objetivo	5
2. Alcance	6
3. Valores Constitucionales, Institucionales y Virtudes	7
4. Reglas Especificas	9



<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>Vo. Bo.</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez  Delegado Administrativo de la SEJUVE	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva  Secretario de la Juventud y la Niñez

 Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>  Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b>  3 de 14


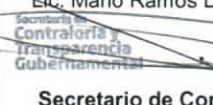

## INTRODUCCIÓN

La Conducta como el comportamiento del individuo en relación con su medio social, la moral impetrante, el ordenamiento jurídico de un país y las buenas costumbres de la época y del ambiente; se origina, desde que todo ser humano nace, toda vez que nuestros padres, nos inculcan valores y buenas costumbres, posteriormente, en la educación escolar, vamos complementando nuestro buen o mal comportamiento, con nuestros maestros, amigos, y compañeros, una vez que culminamos nuestra profesión e ingresamos al campo laboral, es ahí el lugar donde aplicamos todo lo aprendido, y al ser Servidores Públicos de nuestro Estado de Guerrero, así como en todo el país, tenemos el deber intrínseco de conocer y aplicar reglas y normas que rigen nuestro comportamiento para mejorar nuestra sociedad que tanto nos exige.


Para que los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud y la Niñez apliquen dichas reglas y normas resulta necesario conocer el concepto de la ética, la cual no es otra cosa que la rama del saber que se ocupa del estudio de las acciones morales de los individuos y de los grupos.

Por otra parte, tenemos que la ética profesional es la parte de la ética que rige el comportamiento del individuo en su ejercicio profesional. Sin duda estamos ante una de las ramas más diversificadas de la ética.

Es por ello que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como la Ley número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, establecen principios rectores y conductas éticas siendo estos los siguientes: **eficiencia, eficacia, economía,**

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez   Delegado Administrativo de la SEJUVE	Lic. Emilio Ortega Antonio   Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen   Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva   Secretario de la Juventud y la Niñez

JEFATURA


 Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>  Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b>  4 de 14

**transparencia y honradez; así como garantizar la legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad;** los cuales deben aplicar todos y cada uno de los servidores públicos para que exista mayor productividad de cada una de las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal del Estado de Guerrero; por lo tanto, es indispensable crear un código en el cual se instituyan normas y reglas para que los servidores públicos se conduzcan conforme a los principios y valores éticos que estipulan las leyes de referencia, con la finalidad de que se salvaguarde la buena conducta, el respeto y comunicación entre los compañeros de trabajo, todo ello apegado a las normas morales, y con ello conseguir de manera eficiente y eficaz las metas y los objetivos de la institución.

El titular de la Secretaría de la Juventud y la Niñez, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, creará el órgano correspondiente, quien será el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el citado ordenamiento.



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez   Delegado Administrativo de la SEJUVE	Lic. Emilio Ortega Antonio   Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen   Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva   Secretario de la Juventud y la Niñez


 Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>  Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b>  5 de 14

## 1. OBJETIVO

El presente Código de conducta tiene el objetivo de exponer los principios éticos y valores morales, para efecto de que todo el personal de la Secretaría de la Juventud y la Niñez se involucre y se obtenga un alto sentido de sensibilización, conciencia, respeto y disciplina entre los compañeros de trabajo, en beneficio del Gobierno de nuestro Estado y sobretodo de la sociedad.



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez   Delegado Administrativo de la <b>SEJUVE</b>	Lic. Emilio Ortega Antonio   Subsecretario de <b>Modernización Administrativa</b>	Lic. Mario Ramos Del Carmen   Secretario de Contratoria y <b>Transparencia Gubernamental</b>	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva   Secretario de la Juventud y <b>la Niñez</b>

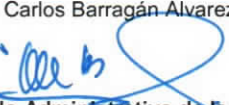


 Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>  Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b>  6 de 14


## 2. ALCANCE

Es obligación de todos los Servidores Públicos de la Secretaría conocer y dar cabal cumplimiento a los principios y valores contenidos en este Código de Conducta, así como a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública.

Aquellos que se desempeñen sin apego a las normas, valores y principios, serán responsables de las faltas o infracciones que correspondan en términos de los artículos 18 y 19 del Código de Ética al que deberán sujetarse los Servidores de la Administración Pública centralizada y Paraestatal del Estado



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez  Delegado Administrativo de la SEJUVE	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva  Secretario de la Juventud y la Niñez

 Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>  Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b>  7 de 14


### 3. VALORES CONSTITUCIONALES, INSTITUCIONALES Y VIRTUDES

Los valores, virtudes y principios que se fomentan en la Secretaría de la Juventud y la Niñez, están basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Ética, al que deberán sujetarse los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 27 Alcance I, con fecha 01 de Abril de 2016 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del similar que establece el citado Código de Ética, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 92 Alcance I, de fecha 15 de noviembre de 2016, en los cual se establecen los principios y propósitos que se deben cumplir en el desempeño de las funciones empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para el actuar de los servidores públicos, siendo los siguientes:

Constitucionales	Institucionales	Virtudes
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Generosidad	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Igualdad y no discriminación	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Equidad de Género	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Respeto	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Liderazgo	✓ Participación
		✓ Tolerancia



<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>Vo. Bo.</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez  Delegado Administrativo de la SEJUVE	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva  Secretario de la Juventud y la Niñez

 Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b> Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 8 de 14

## HONESTIDAD

La actuación de los servidores públicos de la Secretaría de la Juventud, deberá estar regida por la honestidad, excluyendo cualquier comportamiento que vaya en contra de la ciudadanía guerrerense.

## BIEN COMUN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses personales ajenos al bienestar de la colectividad.

## INTEGRIDAD

Todo servidor público debe actuar con honestidad en el desempeño de su puesto, cargo o comisión, fomentando la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas.

## JUSTICIA

El servidor Público debe conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña.


## RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es el acto administrativo mediante el que los responsables de la gestión de los fondos públicos informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio económico.



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez  Delegado Administrativo de la SEJUVE	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva  Secretario de la Juventud y la Niñez



 Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>  Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b>  9 de 14

## COMPROMISO

Los trabajadores asumirán el compromiso consigo, con sus valores y con el trabajo, tomando y cumplimiento lo plasmado en el presente Código.

## LEALTAD

Los integrantes de la Dependencia deberán ejercer lealtad a la secretaría, administrando con responsabilidad los recursos y el patrimonio de la misma.

## RESPETO

Los servidores públicos deberán conducir todos sus actos con respeto a la normatividad vigente y a la conducta establecida en este código, tratando a todo ciudadano de la misma manera sin importar condición física o intelectual.

## RESPONSABILIDAD



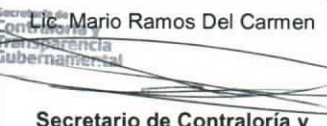
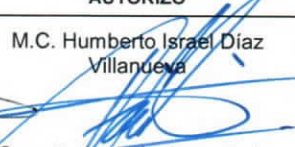
Cada servidor público deberá ser eficaz y eficiente en el uso del tiempo y recursos al momento de desempeñar sus funciones.


## GENEROSIDAD

Los trabajadores deberán conducirse con una actitud solidaria, de respeto y apoyo a la sociedad y entre compañeros.

## IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a la sociedad que tenga derecho a recibirlos, sin importar sexo, edad, raza, credo, región o preferencia política.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez  Delegado Administrativo de la SEJUVE	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva  Secretario de la Juventud y la Niñez

 Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b> Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b> 10 de 14

#### 4. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

**Los trabajadores y trabajadoras de la Secretaría de la Juventud y la Niñez se comprometen a:**


- Conocer y aplicar en todo momento la normatividad que rige nuestro comportamiento.
- Cuidar que el desempeño de las funciones encomendadas como consecuencia de su puesto, cargo o comisión sean apegadas a las disposiciones legales, normativas y administración, tales como a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, la Ley 647 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética y el presente Código de Conducta.
- Enfatizar el conocimiento y aplicación de las leyes, normas y valores, que rigen específicamente en la Secretaría y en constante y persistente apego a éstos.

#### **Respecto al manejo de la información**

- Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.
- Proporcionar en tiempo y forma la información que se requiera, en los términos que establezcan las disposiciones legales y administrativas correspondientes.



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez  Delegado Administrativo de la SEJUVE	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva  Secretario de la Juventud y la Niñez

 Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>  Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b>  11 de 14





### En relación al uso de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos


- Mantener en buen estado los instrumentos y útiles que proporciona la secretaria para el desempeño de las labores encomendadas.
- Aplicar los recursos que le sean asignados, con responsabilidad, racionalidad, austeridad y transparencia.
- Reciclar los materiales y útiles de oficina las veces que sea posible.
- Proteger las instalaciones y bienes de la Secretaría.

### Con respecto a las relaciones interpersonales

- Brindar atención a las personas sin distinción y sin importar edad, sexo, posición social, económica y cultural, raza, lugar de origen, creencias religiosas, ideas políticas, preferencias sexuales y capacidades físicas o mentales.
- Respetar la vida privada de las todas y cada una de las personas con las que se interactúa con motivo del desempeño de las funciones.
- Contribuir a crear un ambiente cordial y de colaboración con los compañeros y superiores jerárquicos.
- Tener una comunicación clara, respetuosa y tolerante con los compañeros de trabajo, superiores jerárquicos, así como con la ciudadanía en general.



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez   Delegado Administrativo de la SEJUVE	Lic. Emilio Ortega Antonio   Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen   Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva   Secretario de la Juventud y la Niñez

 Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>  Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b>  12 de 14

### En el conflicto de intereses


- Realizar las actividades observando estrictamente los límites de competencia, forma y términos que al efecto establezcan las leyes, normas, manuales y disposiciones internas de carácter administrativo.
- Actuar con honradez en el desempeño de las funciones, anteponiendo siempre el interés de la Secretaría al interés particular, propio o de terceros.

### En el ejercicio del encargo, empleo o comisión

- Realizar todas las funciones con profesionalismo, amabilidad, sentido de justicia, equidad legalidad, honradez, imparcialidad, respeto, oportunidad, calidad y transparencia.
- Desempeñar las labores cotidianas con eficacia, cuidado y aptitud de acuerdo a la condición, edad y salud, sujetándose a la dirección del superior jerárquico y a las leyes reglamentarias respectivas.
- Colaborar en todo momento con compromiso y vocación hacia la ciudadanía y al Estado.
- Tener buena conducta durante su jornada laboral.
- Asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que brindan las áreas respectivas con el propósito de mejorar la preparación y lograr una mejor eficacia al momento de desarrollar las funciones encomendadas.



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez  Delegado Administrativo de la SEJUVE	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contratoría y Transparencia Gubernamental	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva  Secretario de la Juventud y la Niñez

 Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>  Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b>  13 de 14

## La transparencia y rendición de cuentas

- Contestar de manera eficaz, veraz y oportuna las solicitudes de información que lleguen a la dependencia, cuidando siempre los aspectos que para tal efecto establece la legislación aplicable.
- Colaborar en la rendición de cuentas de la Secretaría, de forma puntual y transparente, aportando oportunamente la información que sea requerida por las instancias encargadas de reportar a la sociedad sobre el trabajo de la institución.


## Conductas que no debe realizar el personal de la Secretaría:

- Tratar mal al público que tenga la obligación de atender, descortesías reiteradas y notorias o retardar intencionalmente o por negligencia grave los tramites de acuerdo al cargo, comisión o empleo.
- Abstenerse de solicitar y recibir compensación, pago, gratificación o dádiva alguna, de carácter económico o en especie, por el desempeño de las funciones.

## Compromisos de la Secretaría hacia todo su personal

- Brindar en cada etapa de la relación laboral un trato digno, justo y amable, tendiente a satisfacer las expectativas de cada colaborador y/o colaboradora de la secretaría.
- Reconocer el trabajo, el desempeño individual y grupal e impulsar la innovación y retroalimentar sobre los resultados, así como distribuir equitativamente las cargas de trabajo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez   Delegado Administrativo de la SEJUVE	Lic. Emilio Ortega Antonio   Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen   Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva   Secretario de la Juventud y la Niñez

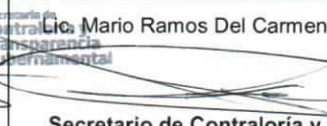
 Secretaría de la <b>Juventud y la Niñez</b> del Estado de Guerrero	<b>Secretaría de la Juventud y la Niñez</b>	<b>Fecha de Actualización:</b>  Marzo, 2017
	Código de Conducta	<b>Página:</b>  14 de 14

- Favorecer el equilibrio trabajo-familia y apoyar iniciativas que favorezcan la armonía y la integración familiar.

**Conductas que no deben realizar el Titular y los superiores jerárquicos con el personal adscrito a la Secretaría:**

- Comprometer a las personas a actuar en contra de sus principios éticos.
- Desviar el uso de los recursos destinados a favorecer el equilibrio persona-familia.
- Apoyar actos de corrupción.
- Cometer actos inmorales durante el trabajo.



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Juan Carlos Barragán Álvarez  Delegado Administrativo de la SEJUVE	Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. Mario Ramos Del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva  Secretario de la Juventud y la Niñez